

**ACTA QUINTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICA; C. ROSA ELIZABETH GOMEZ AMEZCUA, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION EDILICA Y C. KARINA LOPEZ LOPEZ, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación del quórum y apertura de la sesión.

SEGUNDO.- Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

TERCERO. -Recepción del oficio recibido el día 24 de octubre de 2022 numero **031/2022** referente al expediente **IRL/027/2022-CC**, que contiene la descripción detallada de acuerdo del 21 de octubre de 2022 emitido por la **Jefatura del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en Funciones de Instancia Instructora**.

CUARTO. - De acuerdo al Artículo 119 de la Ley del sistema de seguridad para el estado de Jalisco. El procedimiento lo conocerá la instancia instructora y lo resolverá la COMISION DE HONOR Y JUSTICIA o su equivalente en caso de excepción el Presidente Municipal.

En este sentido la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Honor y Justicia tiene a bien estudiar y analizar el expediente **IRL/027/2022-CC**.

QUINTO. - Informe que rinde el Comisario de Seguridad Publica Ciudadana **C. Néstor Humberto Gurria Reynoso** y la Titular del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en sus Funciones de Instancia Instructora **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas**.

SEXTO. - Propuesta de fecha para sesión de Dictaminacion de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Honor y Justicia para resolver lo que ha derecho corresponda al expediente **IRL/027/2022-CC**.

SEPTIMO. - Asuntos Generales.

OCTAVO. - Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día LA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA, **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO** , ordena se realice el pase de lista.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	PRESENTE
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	PRESENTE
3	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, LA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA, **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, verifica la existencia de quórum y procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz de LA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA, **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**: *"Siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 24 de noviembre de 2022 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen"*.

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA, **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	VOTO
1	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	A FAVOR
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	A FAVOR
3	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA, **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, informa que trata sobre Recepción del oficio recibido el día 24 de octubre de 2022 numero **031/2022** referente al expediente **IRL/027/2022-CC**, que contiene la descripción detallada de acuerdo del 21 de octubre de 2022 emitido por la **Jefatura del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en Funciones de Instancia Instructora.** -----

En uso de la voz **C. Anabel Rodríguez Orozco**, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia. - Oficio que nos hicieron llegar que es este y en donde solicitan a esta comisión edilicia que reciba el acuerdo que viene anexo a este oficio y que contiene la situación que nos ocupa el día de hoy entonces consulto a las integrantes de la comisión edilicia si tienen a bien aprobar la recepción de manera ya formal ya que cuentan con la documentación anteriormente referida.

Por lo que en consecuencia, se procede con la votación correspondiente:

No.	NOMBRE	VOTO
1	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	A FAVOR
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	A FAVOR
3	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** de votos recepción de oficio **031/2022.** -----

Una vez agotado el tercer de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, informa que trata sobre : De acuerdo al Artículo 119 de la Ley del sistema de seguridad para el estado de Jalisco. El procedimiento lo conocerá la instancia instructora y lo resolverá la COMISION DE HONOR Y JUSTICIA o su equivalente en caso de excepción el Presidente Municipal.

En este sentido la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Honor y Justicia tiene a bien estudiar y analizar el expediente **IRL/027/2022-CC.** -----

En consecuencia la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, hace mención que para dar siguiendo a este punto del orden del día, da la bienvenida a la **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas**, Titular del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en sus Funciones de Instancia Instructora y al **C. Néstor Humberto Gurria Reynoso**, Comisario de Seguridad Publica Ciudadana y agradece su apoyo.

Una vez agotado el cuarto de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

QUINTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, informa que trata sobre Informe que rinde el Comisario de Seguridad Publica Ciudadana **C. Néstor Humberto Gurria Reynoso** y la Titular del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en sus Funciones de Instancia Instructora **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas**. -----

Por lo que en este sentido la **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia, sede el uso de la voz a la **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas** Titular del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en sus Funciones de Instancia Instructora.-----

En uso de la voz **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas** Titular del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidad en sus Funciones de Instancia Instructora.- en funciones de Instancia Instructora.- Bien de acuerdo a la documento denominado acuerdo legatario firmado por el Presidente Municipal se instituyo como instancia instructora de procedimientos de responsabilidad del área de seguridad pública es decir de comisaria entonces en base a ese acuerdo y esas responsabilidades legatarias en contraloría ciudadana se recibió una denuncia por parte de la ciudadana Ana Rosa Martínez Moreno quien es policía o está a cargo de la policía en Comisaria de Seguridad Publica, en su denuncia ella argumenta que el 10 diez de abril de 2022 tuvo un altercado con otro elemento de nombre María Guadalupe Herrera Navarro en el área de dormitorios designado para las mujeres. En ese alternado hubo agresión física por parte de María Guadalupe Herrera Navarro hacia Ana Rosa Martínez Moreno.

Como esto fue en abril en su momento estaba a cargo de la comisaria otro funcionario Ernesto López Carrillo el levanta un acta circunstanciada y orden sanción a las dos elementos Ana Rosa Martínez Moreno la suspenden por 10 diez días sin goce de sueldo y a María Guadalupe Herrera Navarro la suspende sin goce de sueldo por 15 quince días.

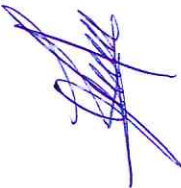
Una vez que sucede esto regresan a laborar y sigue el hostigamiento por parte de María Guadalupe Herrera Navarro así la denunciante Ana Rosa Martínez Moreno fue tanto el hostigamiento que ella se sintió insegura y presento denuncia al Órgano Estatal de Derechos Humanos que esta su delegación aquí en Chapala y también solicito el apoyo del módulo de mujeres víctimas de violencia que está en comisaria incluso le entregaron el pulso de vida porque la presunta responsable María Guadalupe Herrera Navarro continuo amenazándola con privarla de la vida entonces por esa razón se le dio el pulso de vida; esos son los motivos por lo que el día 31 treinta y uno de agosto se le recibió la denuncia con nosotros en contraloría y a partir de ese momento nos abogamos a realizar la investigación como lo marca la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco.


En uso de la Voz **C. Anabel Rodríguez Orozco**, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia. – Esto es porque aparte de ser servidores públicos obviamente depende de la Ley de Seguridad Pública.


Refiere **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas**, Jefa del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidades en funciones de Instancia Instructora. – Si claro primero son servidores públicos y aparte están dentro de una autoridad diferente que es la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, entonces esta ley nos menciona un procedimiento en donde el auto de abocamiento es decir el auto que yo radico como jefa de Control Disciplinario ahogo la narración de los hechos de manera resumida de las pruebas porque Ana Rosa Martínez Moreno la denunciante le agrega copias de todo el procedimiento que se llevó en la Comisaria si como de su queja en Derechos Humanos.

Este acuerdo lo tengo de recibido y ratificado es del 5 cinco de septiembre se le da un término de 5 cinco días para que contesten u ofrezcan las pruebas que ellas consideren necesarias entonces doy vista o entero a su superior jerárquico que es el Comisario el procedimiento que yo estoy llevando en la Jefatura, notifico a las dos partes y en fecha 3 tres de octubre le solicito al Comisario los expedientes de los dos elementos y el 21 veintiuno de octubre solicito información al Comisario de las situaciones en la que ellas están en su área de trabajo; me responde le Comisario en oficio y dice que remite copias simples de los expedientes administrativos de los elementos CC. Ana Rosa Martínez Moreno Y María Guadalupe Herrera Navarro y me hace mención que Ana Rosa Martínez Moreno tiene aprobados sus exámenes de control y confianza y María Guadalupe Herrera Navarro los resultados de sus exámenes de control y confianza son no aprobados.

Entonces en base al artículo 15 de la Ley de Control y Confianza del Estado de Jalisco establece que en el momento en que la dependencia a la cual este adscrito el servidor público tenga conocimiento de que este obtuvo un resultado de no apto en la evaluación de control y confianza, iniciara el procedimiento de separación del mismo, de conformidad con la legislación aplicable.

 En caso de que los mandos operativos y sus elementos de las instancias de seguridad pública, el procedimiento de separación se iniciara de conformidad con la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

 Como yo solo soy institución instructora es por ello que convoco a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Honor y Justicia ya que la denunciante Ana Rosa Martínez Moreno promovió un amparo.

 En uso de la voz **Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón**, Síndico Municipal. - Es el mismo que recibimos en Sindicatura en donde se le reconoce que ya es una autoridad por encima del municipio suspensión definitiva si hubiera alguna excepción con Ana Rosa entonces la estaría absorbiendo a Ana Rosa le fue bien en su amparo entonces si hubiera un proceso para ella ya está la suspensión definitiva.

Refiere **C. Anabel Rodríguez Orozco**, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia. – Mi duda es, aclarar dado la situación que se tiene nos dan cuenta que María Guadalupe no cuenta con lo que la ley establece que es los exámenes de control y confianza aprobado y cuando se dan cuenta se deriva el procedimiento que marca la ley.

Refiere **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas**, Jefa del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidades en funciones de Instancia Instructora. – es lo que marca la Ley lo estamos poniendo a conocimiento de la comisión que son los que tienen que resolver sobre esta situación en este sentido yo les estoy dando porque razón sucedieron los hechos yo me estoy basando en lo que la Ley establece.

En uso de la voz **C. Néstor Humberto Gurria Reynoso**, Comisario de Seguridad Ciudadana. – Dada la situación son dos feministas tanto su servidor como la Licenciada Lorena el asunto ya estaba avanzado cuando yo tome el mando de la Comisaria de se trató de llegar a dialogo por ambas partes para llegar al mejor de los acuerdos, no se llegó a ningún acuerdo ambas partes estaban peleando su postura , es por eso que se llevó el trámite por este medio llevarlo a las instancias correspondientes, ambas partes alegan sus posiciones por parte de su servidor por recomendaciones en cuestión de la denuncia la compañera María Guadalupe se encuentra se encuentra desarmada la otra compañera se maneja en un servicio establecido de igual manera no se cruzan en sus labores.

Menciona **Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón**, Síndico Municipal. – A mí me toco atender cuando estaba el comisario Carrillo cuando se suscitó esta problemática entonces me toco atender a las dos partes Ana Rosa en todo su derecho con ella hay temas de golpes temas físicos y también un cierto temor a una represaría porque supuestamente desconozco si las hubo amenazas, entonces le dije estas en todo tu derecho Ana Rosa, a nosotros nos toca todo el tema del procedimiento administrativo, con el tema de derechos humanos y la denuncia en materia penal entonces ella hizo todo un mundo de procedimientos reconociendo también de tu personal Néstor al Comandante Damin que le dio un seguimiento y le comento puedes denunciar que no quede nada más en un tema de riña yo le dije bien es cierto que son elementos y la situación es grave entonces el problema es fuerte y todos sabemos que un mal manejo de las emociones y el coraje y el calor del pleito podría terminar mal entonces es por eso que se determinó y se dio la indicación que también podría seguir por las vías que ella considerara pertinentes y ella se fue por todas las vías contrato a su abogado y los elementos que maneja la licenciada Lorena también son de analizar porque no podemos tener personal como parte de la corporación que no cumplan con todos los requisitos para estar en un marco de legalidad entonces es analizar y entre todos tomen la decisión si permitir personal que no cumplan con los requisitos complementarios

Menciona **C. Anabel Rodríguez Orozco**, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia. - Quien hablaría con el elemento si se determina la separación del cargo de acuerdo a lo que marca la ley.

Refiere **Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón**, Síndico Municipal. – La Dirección de Administración.

Menciona **C. Anabel Rodríguez Orozco**, Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia. – Lo que si me gustaría que todo se manejara muy apegado a la Ley y más que nada que también se respeten sus derechos como trabajador, nada más.

El día de hoy si pudieron observar el orden del día que aprobaron se va a fijar una fecha para otra sesión esto con la finalidad de darles tiempo de que puedan analizar antes de tomar cualquier dictaminacion y en su momento se celebre ya para la resolución.

Me parece prudente que tengamos una copia del expediente completo para conocer más a fondo el procedimiento con la información que nos ha dado la licenciada Lorena nos queda claro, pero más que todo tener el apoyo del síndico que representa la situación jurídica aquí en el ayuntamiento y ver que esto vaya por buen camino y se determine lo correcto sin que pase a mayores para ninguna de las dos.

Menciona **Lic. Lorena Elizabeth Arias Cuevas**, Jefa del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidades en funciones de Instancia Instructora.- En el amparo ella solicito la suspensión y le fue concedida por la autoridad para efecto de que no se dicte la resolución definitiva o sea el final, estamos en etapa de instrucción entonces demos de continuar con el procedimiento.

Por lo que en este sentido se procede con, con la votación correspondiente:

No.	NOMBRE	VOTO
1	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	A FAVOR
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	A FAVOR
3	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** de votos, que la Jefatura del Órgano de Control Disciplinario y de Responsabilidades en funciones de Instancia Instructora proporcione una copia simple del expediente **IRL/027/2022-CC** completo. -----

Una vez agotado el quinto de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEXTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, informa que trata sobre Propuesta de fecha para sesión de Dictaminacion de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Honor y Justicia para resolver lo que ha derecho corresponda al expediente **IRL/027/2022-CC**. ---

En consecuencia, una vez habiendo tenido la participación de cada una de las integrantes de la Comisión Edilicia de DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA; la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO**, pone a la alta consideración de los Ediles el siguiente punto de acuerdo.

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. - Que la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Honor y Justicia celebre sesión de trabajo, el día jueves 08 de diciembre de 2022 a las 13:00 trece horas, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento siendo Sala de regidores y se Dictamine para resolver lo que ha derecho corresponde sobre el expediente **IRL/027/2022-CC**. -----

No.	NOMBRE	VOTO
1	C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO	A FAVOR
2	C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA	A FAVOR
3	C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ	A FAVOR

Se aprueba por **MAYORÍA CALIFICADA** de votos punto de acuerdo. -----

Una vez agotado el quinto de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEXTO P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ**, informa que trata sobre Asuntos Generales. -----

En este sentido la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ**, informó que no hay otro asunto más por tratar, por lo que se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEPTIMO P U N T O.- Sobre este punto del orden del día, la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ**, informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----


En uso de la voz de la REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA **C. ANABEL RODRÍGUEZ:**

“Siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós declaro formalmente clausurados los trabajos de la quinta sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Honor u justicia, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”


ATENTAMENTE



C. ANABEL RODRÍGUEZ OROZCO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. ROSA ELIZABETH GÓMEZ AMEZCUA
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C. KARINA LÓPEZ LÓPEZ
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE DERECHOS HUMANOS Y HONOR Y JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024